

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

**Luis Alberto Villarreal García, Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:**

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso i), 77, fracción VI, y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 62 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, 37 y 38 del Reglamento de Contrataciones para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; en Sesión número XIV Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2019, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Los montos máximos para los Procedimientos de Adjudicación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para la Administración Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2019 conforme a la siguiente tabla:



	PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
A)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.01	\$300,000.00
B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES	\$300,000.01	\$2,000,000.00
C)	LICITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.01	\$3,000,000.00
D)	LICITACIÓN PÚBLICA	\$3,000,000.01	EN ADELANTE

En el entendido de que dichos importes deberán considerarse sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato a los 12 días del mes de febrero del año 2019.

  
**Luis Alberto Villarreal García**  
 Presidente Municipal



  
**Jesús Gonzalo González Rodríguez**  
 Secretario de Gobierno y Ayuntamiento.

